



## RESOLUCIÓN

**Asunto: Apertura del plazo de presentación de solicitudes para el Programa para la selección de Actuaciones en Zonas Comerciales Abiertas 2025**, incluidas en el Plan Director Insular de Zonas Comerciales Abiertas de la Isla de Tenerife (**Exp. E2025000016 003-2025**).

### ANTECEDENTES DE HECHO

**ÚNICO.-** En sesión celebrada el 22 de enero de 2025 el Consejo de Gobierno acordó aprobar (AC0000025159) el Programa para la selección de Actuaciones en Zonas Comerciales Abiertas incluidas en el Plan Director Insular de Zonas Comerciales Abiertas de la Isla de Tenerife 2025, conforme los criterios reguladores que deberán regir el correspondiente programa.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** La Ley 8/2015, de 1 de abril de Cabildos Insulares, en concreto en su artículo 8.1.d), reiterando la previsión del artículo 36.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a dichas Administraciones Públicas la competencia para *“La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social...”*.

Asimismo, en el artículo 12 de ese mismo Texto Legal se prevé que los Cabildos insulares facilitarán asistencia material en la prestación de los servicios municipales y que para ello *“se podrá utilizar cualquier fórmula de asistencia y cooperación, así como otorgar subvenciones y ayudas con cargo a los recursos propios del cabildo insular para la realización de obras y servicios municipales, que podrán instrumentarse a través del plan insular de obras y servicios, de planes sectoriales o especiales, o de cualquier otro instrumento específico.”*

**SEGUNDO.-** En este momento no se generará un gasto para la Corporación insular, en tanto en cuanto, solo se definen los criterios reguladores de un Programa de actuación, por lo que la autorización del gasto con el correspondiente documento contable, se hará en un momento posterior, en cada una de las convocatorias. En este momento, lo que se pretende es iniciar un procedimiento en conexión con los Ayuntamientos, para conocer sus necesidades, y una vez estudiadas, se pueda saber el crédito que es necesario para comenzar este programa de actuaciones.

**TERCERO.-** Corresponde a la Consejera con Delegación Especial en Comercio y Apoyo a la Empresa la competencia para lo relacionado con este programa de actuaciones, de conformidad con el Decreto de la Presidencia D0000005180, de fecha 9 de septiembre de 2024 (BOP nº 113 de 18 de septiembre de 2024), de modificación de la Estructura y Organización de la Corporación, así como el Decreto de la Presidencia D0000003990,, de fecha 4 de julio de 2023 (BOP nº 84 de 12 de julio de 2023) en el que se le atribuye,

Código Seguro De Verificación	ZNBTypJwVFLiqZGb816oPA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	28/01/2025 09:40:27
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación Especial En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	28/01/2025 09:39:18
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ZNBTypJwVFLiqZGb816oPA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ZNBTypJwVFLiqZGb816oPA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2





entre otras, la competencia para la promoción y desarrollo del comercio y la Promoción y estudios relacionados con sectores económicos de interés insular.

A la vista de lo expuesto, **RESUELVO**:

**Único.-** Abrir el plazo de presentación de solicitudes para el Programa para la selección de Actuaciones en Zonas Comerciales Abiertas 2025, incluidas en el Plan Director Insular de Zonas Comerciales Abiertas de la Isla de Tenerife, conforme a las Bases Reguladoras que fueron objeto de aprobación mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, AC0000025159, de 22 de enero de 2025; fijando el plazo para la presentación de solicitudes en un (1) mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (<https://sede.tenerife.es/es/servicios-de-la-sede/tablon-anuncios>).

Código Seguro De Verificación	ZNBTypJwVFLiqZGb816oPA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	28/01/2025 09:40:27	
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación Especial En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	28/01/2025 09:39:18	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ZNBTypJwVFLiqZGb816oPA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ZNBTypJwVFLiqZGb816oPA</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2	